



2012
2015

GACETA MUNICIPAL



Año 9

OCTUBRE 2014

NÚMERO 59

ÍNDICE

C. Integrantes del Ayuntamiento.....3

Acuerdos Sesión de Cabildo Septiembre 2014

ACTA No.53 Sesión Ordinaria.....4

ACTA No.54 Sesión Ordinaria.....7

ACTA No.55 Sesión Ordinaria.....7

C. Integrantes del Ayuntamiento

C. CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO

SÍNDICO PRIMERO

C. ISIDRO BARRÓN LOYA

PRIMER REGIDOR

C. CONRADO OROZCO HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA

TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ

CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO

QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA

SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SÁNCHEZ SALAZAR

SÉPTIMO REGIDOR

C. ÉLIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ

SÍNDICO SEGUNDO

C. PEDRO LUIS MORÍN GARCÍA

OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZÁLEZ ZAVALA

NOVENO REGIDOR

C. ÁLIDA SALINAS LÓPEZ

DÉCIMO REGIDOR

C. MA. DOLORES RODRÍGUEZ CARRILLO

ONCEAVO REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA

DOCEAVO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA

TRECEAVO REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZÁLEZ

CATORCEAVO REGIDOR

OCTUBRE 2014

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE
OCTUBRE DE 2014

ACTA NO. 53

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la
sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la
lectura del acta correspondiente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión
Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de
lectura del dictamen relativo para la realización de Obras
Públicas con recursos del ramo 23 Programas Regionales
por un monto de \$20'000,000.00.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo
para la realización de Obras Públicas con recursos del
ramo 23 Programas Regionales por un monto de
\$20'000,000.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la
realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23
Programas Regionales por un monto de \$20'000,000.00.

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del
Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo
establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del
Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad,
presentamos a este cuerpo colegiado el "Dictamen relativo
a la aprobación para la realización de obras públicas con
recursos del Ramo 23 Programas Regionales por un monto
de \$ 20' 000,000.00;";, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNICO.- Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos
de la Federación para el Ejercicio Fiscal
2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones
Salariales y Económicas, en el apartado de Otras

Provisiones Económicas, se prevé una asignación, para Programas Regionales.

Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta de priorización de obra del Fondo Programas Regionales.

Proyecto	Inversión Total
Programa de Rehabilitación de Plazas Públicas en el municipio	\$ 20,000,000.00

LISTADO DE PLAZAS

1	FLORES MAGON	ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ Y JORGE TREVIÑO
2	HACIENDA EL VERGEL	VIURA Y CABERNET
3	MONTERREAL	CIRCUITO MUNDIAL Y PASEO DE LA AMISTAD
4	BALCONES DEL NORTE	BALCONES DEL NORTE E INDULGENCIA, PEGADO AL RÍO PESQUERÍA
5	JARDINES DE ESCOBEDO II sec.	SIMON AYALA, J. GUERRA Y VÍA A TORREÓN
6	SAN GENARO	ABETO Y LAS LOMAS
7	SAN GENARO	CERRO DEL ÁGUILA Y SAN LÁZARO
8	CONCORDIA	PROL. ANAHUAC Y STA. URSULA
9	NUEVA ESPERANZA	AVE. MONTERREY, HIDALGO Y ANDRÉS MONTOYA
10	NUEVA ESPERANZA	SALINAS VICTORIA Y LINARES
11	SAN MIGUEL	SAN FERNANDO Y SAN GABRIEL

12	VILLAS DE SAN FRANCISCO	CIGÜEÑA Y ÁGUILA REAL
13	VILLAS DE SAN FRANCISCO	CORRECAMINOS Y ÁGUILA REAL
14	VILLAS DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DE ASÍS Y TORDO
15	VILLAS DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DE ASÍS Y COLIBRÍ
16	PEDREGAL	ALABASTRO Y BASALTO
17	VILLAS DE ESCOBEDO II SEC	TURQUÍA Y TURÍN
18	ROBLE NUEVO II SECTOR	VILLA DE CUBA Y VILLA DE HONDURAS
19	VALLE DE SAN FRANCISCO	PALERMO Y CÓRCEGA
20	FRAC. VIDA	AVE MONTERREY Y VIENTOS ALISIOS
21	SAN MIGUEL	SAN FERNANDO Y CARPINTERO
22	BALCONES DE ANAHUAC	SENDERO Y SAN FELIPE
23	LOMAS DE AZTLAN	AGUA DULCE A LADO DE INSTALACIÓN A Y D
24	SANTA LUZ	MARBELLA Y CARTAGENA
25	SAN MARCOS I sec.	RÓMULO LOZANO Y MARIO QUINTANILLA
26	SAN MARCOS I sec.	LEÓN SÁNCHEZ Y MARIO QUINTANILLA
27	PUERTA DEL NORTE	LAREDO Y MCALLEN
28	PRADERAS DE SAN FRANCISCO	SAN PONCIANO Y SAN DIEGO
29	LOMAS DE SAN GENARO	OLMO Y LOMAS DE SAN GENARO

30	VALLE DE SAN FRANCISCO	AVE DE LAS ÁGUILAS Y BOLONIA
31	AGROPECUARIA LÁZARO CÁRDENAS	SANTIAGO CANTU Y RAUL CABALLERO
32	PRIVADAS DEL SAUCE	LIRIOS Y JACINTOS
33	SANTA LUZ	LONDRES Y LIVERPOOL
34	QUINTAS DE ANAHUAC	ALAMOS Y REP. MEXICANA
35	QUINTAS DE ANAHUAC	NOGALES Y REP. MEXICANA
36	QUINTAS DE ANAHUAC	CHABACANOS Y REP. MEXICANA

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se apruebe la propuesta de priorización de obra con recursos del Fondo Programas Regionales por un monto de \$ 20' 000,000.00.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 03 días del mes de octubre del 2014. **SIND. 1º. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ AVILA, VOCAL; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.**

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$60' 000,000.00.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$60' 000,000.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la realización de Obras Públicas con recursos del ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$60' 000,000.00.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas con recursos del Ramo 23 Contingencias Económicas por un monto de \$ 60' 000,000.00;"; bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el apartado de Otras Provisiones Económicas, se prevé una asignación, para Contingencias Económicas.

Aunado a lo anterior, y en base al acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, se presenta la siguiente propuesta de priorización de obra del Fondo de Contingencias Económicas.

Proyecto	Inversión
Introducción de Servicios Básicos en la Colonia Los altos	4,297,000.01
Introducción de Servicios Básicos en la Colonia Emiliano Zapata	19,677,579.99
Introducción de Servicios Básicos en la Colonia Alianza Real 6° Sector	7,362,260.00
Pavimentación Asfáltica en la Colonia Alianza Real 4° Sector	28,663,160.00
Inversión Total	\$60,000,000.00

RESOLUTIVOS

UNICO.- Se apruebe la propuesta de priorización de obra con recursos del Fondo Contingencias Económicas por un monto de \$ 60 000,000.00.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, a los 03 días del mes de octubre del 2014.
SIND. 1°. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ AVILA, VOCAL; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba seguir el orden del día acostumbrado y que el Acta de este día, así como el

informe del seguimiento de los acuerdos de esta misma, sean dispensados de su lectura y aprobación en la sesión solemne que se llevara a cabo el día 17 del mes de Octubre del presente año por motivo del 2° Informe de Gobierno Municipal y que los mismos sean hechos en la próxima sesión Ordinaria de este mismo mes.

ACUERDOS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA NO. 54

***No hubo acuerdos en Sesión Solemne.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTA NO. 55

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de las actas correspondientes.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueban las actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas el día 7 y 17 de Octubre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad,, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el

dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2014, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2014.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Julio del 2014 - dos mil catorce, al 30 - treinta de Septiembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 273'349,945.00 (Doscientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$ 314'213,319.00 (Trescientos

catorce millones doscientos trece mil trescientos diez y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$ 40'863,374.00 (Cuarenta millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Total de Ingresos en el Período	\$ 273'349,945.00
Total de Egresos en el Período	\$ 314'213,319.00
Remanente	\$- 40'863,374.00

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados

del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre

a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de julio, agosto y septiembre del año 2014, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Tercer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2014; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2014.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 21 días del mes de octubre del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL

FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01/07/2014 AL 30/09/2014

INGRESOS	3º TRIMESTRE	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	33,332,158	12.19%	151,963,299	16.64%
DERECHOS	8,912,314	3.26%	26,352,714	2.89%
PRODUCTOS	3,070,098	1.12%	4,890,776	0.54%
APROVECHAMIENTOS	4,170,965	1.53%	14,775,720	1.62%
PARTICIPACIONES	83,516,275	30.55%	300,327,656	32.89%
APORTACIONES				
FEDERALES	140,337,549	51.34%	414,863,846	45.43%
CONTRIBUCIÓN				
DE VECINOS	10,586	0.00%	39,089	0.00%
FINANCIAMIENTO	0	0.00%	0	0.00%
TOTAL DE INGRESOS	273,349,945	100%	913,213,101	100%
EGRESOS	3º TRIMESTRE	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN				
PÚBLICA	44,033,504	14.01%	127,735,717	14.02%
SERVICIOS				
COMUNITARIOS	95,985,936	30.55%	263,351,570	28.90%
DESARROLLO SOCIAL	28,420,342	9.04%	100,810,549	11.06%
SEGURIDAD PÚBLICA				
Y TRÁNSITO	15,496,479	4.93%	40,018,663	4.39%

ADMINISTRACIÓN				
HACENDARIA	37,768,825	12.02%	81,910,395	8.99%
OBLIGACIONES				
FINANCIERAS	575,135	0.18%	1,204,135	0.13%
OBRA PUBLICA				
DESARROLLO URBANO				
Y ECOLOGÍA	31,909,736	10.16%	121,045,506	13.28%
APORTACIONES				
FEDERALES	60,023,363	19.10%	175,074,054	19.21%
TOTAL DE				
EGRESOS	314,213,319	100%	911,150,590	100%
REMANENTE	-40,863,374		2,062,511	

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014	145,981,263
MAS INGRESOS	913,213,101
MENOS EGRESOS	911,150,590
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	148,043,773

INTEGRACIÓN DEL SALDO

FONDO FIJO	302,689
BANCOS	165,815,486
CUENTAS POR COBRAR	90,323,408
CUENTAS POR PAGAR	108,397,811
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	148,043,773

DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

ACTIVO		PASIVO	
FONDO FIJO	\$302,689	CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS	\$165,815,486	OBLIGACIONESBANCARIAS	\$33,355,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$22,773,271	NOMINA	\$146,273
ANTICIPO GTS POR COMPROBAR	\$1,095,506	ACREEDORES DIVERSOS	\$18,239,550
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$399,989	IMPUESTOS POR PAGAR	\$21,915,094
DONATIVOS EN ESPECIE	\$0	ANTICIPO PARTICIPACIONES	\$29,064,815
DEUDORES DIVERSOS	\$1,043,121	SPEI	\$5,677,078
RECURSOS DEL ESTADO	-		
FIDEICOMISO	\$706,951	TOTAL PASIVO	\$ 108,397,811
CUENTA PUENTE	\$65,718,472		
	\$ 256,441,584		
		PATRIMONIO	
		PATRIMONIO MUNICIPAL	\$145,981,263
		REMANENTE DEL EJERCICIO	\$2,062,511
		TOTAL PATRIMONIO	\$148,043,773
TOTAL ACTIVO	\$ 256,441,584	TOTAL PASIVO	
		MAS PATRIMONIO	\$256,441,584

DETALLE DE INGRESOS REALES

DEL 01/07/2014 AL 30/09/2014

CONCEPTO	3° TRIMESTRE	ACUMULADO
IMPUESTOS		
Predial	8,609,694	87,222,049
Adquisición de Inmuebles	23,179,285	61,641,035
Sobre Diversiones y Esp. Pub.	813,220	1,565,350
Juegos Permitidos	7,100	32,026
Recargos y Accesorios	722,859	1,502,839
	33,332,158	151,963,299

DERECHOS

Por Serv. Públicos	0	0
Construcciones y Urbanizaciones	7,135,587	18,313,970
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	226,213	805,274
Inscripciones y Refrendo	707,975	4,407,602
Revisión, Inspección y Servicios	608,139	1,960,557
Expedición de Licencias	116,195	575,253
Limpieza de Lotes Baldíos	75,824	102,458
Ocupación de la Vía Pública	42,381	187,600
	8,912,314	26,352,714

PRODUCTOS

Enajenación de Bienes		
Muebles e Inmuebles	6,501	24,479
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	163,935	552,219
Diversos	2,899,663	4,314,078
	3,070,098	4,890,776

APROVECHAMIENTOS

Multas	3,164,766	6,321,804
Donativos	0	31,310
Diversos	1,006,199	8,422,606
	4,170,965	14,775,720

PARTICIPACIONES

Fondo General de Participaciones	61,813,426	218,991,646
Fondo de Fiscalización	2,886,036	9,914,676
Part/ Recaudación Gasolina y Diesel	3,509,460	9,842,596
Fondo de Fomento Municipal	7,893,508	24,898,890
Tenencia	3,342,239	25,047,242
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,828,615	5,305,016
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,242,991	6,327,590
	83,516,275	300,327,656

APORTACIONES FEDERALES

Fdo. De Fortalecimiento Municipal	46,701,627	140,104,880
Fdo. De Infraestructura Municipal	10,988,511	32,965,531
Subsemun	0	4,400,000
Fdo. Descentralizado	38,901,149	84,152,302
Otras Aportaciones	43,746,263	153,241,134
	140,337,549	414,863,846

CONTRIBUCIÓN DE VECINOS

Recaudación	10,586	39,089
Aportaciones de Convenios con Vecinos	0	0
	10,586	39,089

FINANCIAMIENTO

Financiamiento	0	0
	0	0
TOTAL	273,349,945	913,213,101

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Policía y tránsito	15,126,939	38,480,636
Buen Gobierno	369,540	1,538,028
	15,496,479	40,018,663

ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

Administración Hacendaria	37,768,825	81,910,395
	37,768,825	81,910,395

DETALLE DE EGRESOS REALES

DEL 01/07/2014 AL 30/09/2014

CONCEPTO **3º TRIMESTRE** **ACUMULADO****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Administración de la función pública	44,033,504	127,735,717
	44,033,504	127,735,717

SERVICIOS COMUNITARIOS

Servicios Comunitarios	33,116,900	91,035,034
Servicios Generales	1,057,699	3,597,608
Alumbrado Público	17,207,876	51,893,317
Limpia Municipal	33,324,258	87,435,267
Parques y Jardines	2,379,445	6,000,282
Mtto. De Vías Publicas	8,899,758	23,390,063
	95,985,936	263,351,570

DESARROLLO SOCIAL

Educación y Deportes	8,779,588	22,597,744
Asistencia Social	16,710,685	68,835,786
Otros Servicios Sociales	2,930,069	9,377,019
	28,420,342	100,810,549

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Intereses	0	-0
Accesorios Financiero	575,135	1,204,135
Deuda Pública	0	0
	575,135	1,204,135

OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Desarrollo Urbano y Ecología	2,869,426	9,742,140
Obras Públicas	956,544	23,205,528
Desc. Participaciones	0	414,527
FOPEDEP	14,610,481	19,293,653
Programas Especiales	13,473,285	68,389,660
	31,909,736	121,045,506

APORTACIONES FEDERALES

Fondo de Infraestructura Social	13,025,886	27,239,449
Fondo de Fortalecimiento Municipal	45,527,505	140,124,965
SUBSEMUN	1,469,971	7,709,640
	60,023,363	175,074,054

TOTAL **314,213,319** **911,150,590**

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2014.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2014.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del Tercer Trimestre del año 2014, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2014, lo anterior bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E S

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo del C. Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2014.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 23, punto B fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Julio 2014	5'122,227
Agosto 2014	3'964,384
Septiembre 2014	8'919,108
TOTAL	\$18'005,719

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Abril Julio, Agosto y Septiembre del año 2014, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 15 días del mes de Octubre del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015”, mismo que fue elaborado por el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal bajo los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda, a fin de presentar y explicarnos el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015.

Cabe señalar que este presupuesto contempla financiamientos de largo plazo a ser invertidos en el desarrollo de infraestructura Pública productiva, que coadyuve a abatir el rezago que en esta materia tiene el Municipio y que representan el 10% del presupuesto de ingresos para el año 2014, porcentaje que normalmente es la cantidad que anualmente autoriza como financiamiento el H. Congreso del Estado.

En el presente proyecto se contemplan los rubros, que de conformidad con la legislación aplicable, representan las fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, siendo éstos los de: Impuestos, Derechos, Productos,

Aprovechamientos, Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Fondos y Aportaciones Estatales, Contribuciones de vecinos y Financiamiento.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos, en los primeros días del mes de noviembre de cada año, deben presentar al Congreso sus proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso c), fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de hacienda pública, someter oportunamente, a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado el presupuesto de Ingresos Municipal, que debe regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente.

TERCERO.- Que el artículo 127 de la citada Ley, establece que los Ayuntamientos, deben someter anualmente al H. Congreso, sus proyectos de presupuestos de ingresos, durante la primera quincena del mes de noviembre de cada año.

CUATRO.- Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por La Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en base a lo señalado por el artículo 19, fracción I, de las obligaciones de carácter financiero, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los cuales establecen como obligaciones de dicho funcionario, elaborar el proyecto de Presupuesto de Ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción III y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Municipales, contemplados para el ejercicio fiscal de ingresos 2015, los siguientes:

RUBRO	IMPORTE	PORCENTAJE
IMPUESTOS	185,610,000.00	18.06%
DERECHOS	38,886,000.00	3.78%
PRODUCTOS	5,418,000.00	0.53%
APROVECHAMIENTOS	23,581,000.00	2.29%
PARTICIPACIONES	449,496,000.00	43.75%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	38,451,000.00	19.09%
FONDO DE FORTALECIMIENTO	196,144,000.00	3.74%
TOTAL INGRESOS		
ORDINARIOS	937,586,000.00	91.25%
FINANCIAMIENTO	89,914,000.00	8.75%
TOTAL INGRESOS	1,027,500,000.00	100.00%

SEGUNDO.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado, el presente proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, para su análisis y en su caso aprobación.

TERCERO.- Se turne el presente para su publicación en la Gaceta Municipal, para que una vez aprobado por el H. Congreso del Estado, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda municipal a los 21 días del mes de octubre del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

A continuación se transcribe el dictamen sobre la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

PRESENTES.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado, por parte de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, para el estudio, análisis y en su caso aprobación, la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 119 de la Constitución Política del Estado, señala que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO.- Que en este sentido, el artículo 20 de la Ley del Catastro del Estado, establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben formular la propuesta de valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos, para ser sometida al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de Octubre de cada año.

TERCERO.- Que a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los párrafos anteriores, el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo

una reunión con los integrantes de la Comisión que suscribe el presente documento, en la cual nos explicó la situación real de los valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos en este Municipio.

FRACCIONAMIENTOS

		HABITACIONAL	COMERCIAL
32-001-073	LOS RINCONES (SECTOR RINCON DEL VALLE)	\$2,700.00 M2	\$ 3,000.00 M2
34-000-113	SAN MARCOS IV (DEL PARQUE)	\$1,500.00 M2	\$ 1,750.00 M2
30-000-261	ANAHUAC CAMPOAMOR	\$2,700.00 M2	M2
34-000-629	HACIENDA SAN MIGUEL PALMIRAS	\$1,200.00 M2	M2
30-000-747	ANAHUAC MADEIRA	\$4,000.00 M2	M2
32-000-133	PRIVADAS SAN JORGE	\$2,000.00 M2	\$2,400.00 M2
30-000-813	ANAHUAC MADEIRA	\$4,000.00 M2	\$4,800.00 M2
30-000-193	PRIVADAS DEL CANADA	\$4,000.00 M2	M2
33-000-067	PRIVADAS DE SAN JOSE	\$1,700.00 M2	\$2,000.00 M2
34-000-626	LADERAS DE SAN MIGUEL 1ER SECT.	\$1,300.00 M2	\$1,500.00 M2
34-000-626	LADERAS DE SAN MIGUEL 1a ETAPA	\$1,300.00 M2	\$1,500.00 M2

Por lo anteriormente señalado, y en base a las facultades que nos confieren los artículos 69, 73 y 74 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Gral. Escobedo, N.L., ponemos a su consideración el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se apruebe turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la propuesta de los valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015.

SEGUNDO: Se instruya al Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal para que envíe al H.

Congreso del Estado de Nuevo León la propuesta de los valores unitarios de suelo de nuevos Fraccionamientos para el año 2015, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 28 días del mes de Octubre del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.